

Santiago, 22 diciembre 2022

**Señora
Fernanda Plaza Taucare
Fiscal Instructora
Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendente del Medio Ambiente
Presente**

Ref.: Programa de Cumplimiento - Res. Ex. N° 1/ROL F-086-2022

De nuestra consideración:

Conforme a lo señalado en la Resolución Exenta N° 1/ROL F-086-2022 de fecha 23 de noviembre del año 2022, y, encontrándonos dentro del plazo legal establecido, solicitamos téngase por presentado el Programa de Cumplimiento y sus Anexos. Se acompañan los siguientes documentos:

- PdC Aducción Agua de Mar Sector Junín.
- Anexo 1. Evaluación de los Efectos Relacionados con la Infracción 1.
 - ✓ Anexo 1. Apéndice 1. Memoria Descriptiva del Proceso de Lavado de Filtros.
 - ✓ Anexo 1. Apéndice 2. Instrucciones para la Instalación, Operación y Mantenimiento AMAID WATER SYSTEMS Filtro RL EBS-15.000 de 12".
 - ✓ Anexo 1. Apéndice 3. Cálculo del Caudal Promedio de Descarga al Intermareal y Registros de Caudal de Descarga Período Abril 2015 - Noviembre 2022.
- Anexo 2. Respaldo de Actividades Ejecutadas para la Elaboración de la DIA que Modifica el Proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín, RCA N°18/2012.
- Anexo 3. Evaluación de los Efectos Relacionado con la Infracción 2.
 - ✓ Anexo 3. Apéndice 1. Informe Preliminar de las Comunidades Biológicas de Sustrato Duro y Ensamble de Peces.
 - ✓ Anexo 3. Apéndice 2. Inf. Técnico Evaluación de los Efectos Producidos por el Hecho Infraccional 2.2-2.3-2.4-2.5.
 - ✓ Anexo 3. Apéndice 3. Declaración Jurada Contingencia Sobre Contingencias en la Tubería de la Bocatoma.

Sin otro particular, le saludan atentamente a usted



Francisco Javier Errázuriz Ovalle
Representante Legal
SCM Copiapó



Alejandro Alberto Puelles Ocaranza
Representante Legal
SCM Copiapó

PLAN DE CUMPLIMIENTO
DICIEMBRE 2022
SCM COPIAPÓ

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Descarga de fluido líquido de descarte al intermareal, sin estar autorizado a ello.					
NORMATIVA PERTINENTE	Adenda N°1 del proyecto aprobado mediante RCA N° 18/2012. Respuesta II.2: "El proyecto no contempla la entrada de agua de contaminantes en el mar ni de agentes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos".					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La descarga de fluido líquido de descarte al intermareal corresponde a la descarga del efluente del sistema de retro-lavado automático de filtros, ubicados en la estación de captación de agua de mar. El lavado de los filtros se realiza automáticamente cada una hora, inmediatamente posteriores a la aducción de agua de mar, a fin de mantener y asegurar la eficiencia del proceso mecánico de filtrado, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de aducción y bombeo. El proceso de lavado se realiza con la misma agua de mar captada, sin la incorporación de ningún tipo de aditivos químicos, devolviéndose al intermareal la misma agua de mar mediante una tubería de PVC de 160 mm de diámetro, en las Coordenada UTM: 377.258 E - 7.825.109 N (Datum WGS 84 - Huso 19S). El caudal máximo de la descarga corresponde a 12 m³/día (0,14 L/s), para el período comprendido entre el mes de abril del año 2015 a noviembre del año 2022 -desde el inicio de la operación del proyecto hasta la fecha-, conforme a la estimación realizada en base a los registros de descarga que se acompañan en el Anexo 1 del presente PdC.</p> <p>En complemento a los antecedentes descritos en el Anexo 1 que se acompaña al presente PdC, de evaluación del efecto del hecho infraccional N°1, se hace necesario realizar los análisis de laboratorio asociados al D.S.N°90/2000 Establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales del MINSEPREP, artículo 3º numeral 3.7, Fuente Emisora; a fin de determinar la potencial carga contaminante media diaria del efluente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.</p> <p>Una vez se cuente con los resultados de los análisis de laboratorio descritos en el párrafo precedente, se determinará cuantitativamente si el sistema de aducción de agua de mar sector Junín -proceso de lavado de filtros- corresponde a una fuente emisora, lo que permitirá verificar si la descarga del efluente está afectada a lo indicado en el D.S. N°90, en cuanto a la potencial carga contaminante media diaria.</p>					
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.					
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
Obtener una RCA favorable para la descarga de aguas de filtrado del proyecto "Sistema Aducción Agua de Mar Sector Junín"						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
0						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	N/A					
	Forma de Implementación					
	N/A					
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Fecha de inicio:	i) DIA finalizada lista para ser ingresada al SEA. ii) Ingreso de la DIA al SEA	Reporte Inicial	163.651	Impedimentos
	Forma de Implementación	Fecha de término:		Reportes de Avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte Final		Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.
	i) Elaboración de una DIA para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) que autorice la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín. ii) Ingreso de la DIA al SEA.			1. Respaldo de actividades ejecutadas para elaboración de la DIA. Informes de Línea de Base e Ingeniería (ver Anexo 2). i) Respaldo de actividades ejecutadas para elaboración de la DIA: Informes de Línea de Base, Ingeniería y Estudios Complementarios. ii) Comprobante de ingreso de la DIA al SEA. Resolución de admisibilidad al SEA del Proyecto "Junín".		La modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín, requiere la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), por generar al menos una de las circunstancias establecidas en los literales a), b), c), d), e) o f) del Art. 11 de la Ley 19.300.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del POC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Fecha de inicio: 15/01/2023 Fecha de término: 31/08/2024 (Obtención de la RCA que autoriza la descarga del efuente de lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar)	Registros de caudal de descarga del efuente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar Junín, que permitan verificar que el caudal máximo de descarga no sobrepasa los 12 m3/día.	Reportes de Avance	2.500	Impedimentos
	Monitoreo del caudal del efuente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín, de acuerdo al dDS 90 y realizado por una ETFA.			1. Informe con los registros diarios del caudal de descarga del efuente de lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al intermareal. Los reportes de avance serán presentados con una frecuencia trimestral a la SMA.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Instalación de un flujómetro en el punto de descarga del efuente de lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar, en la siguiente Coordenada UTM: 377.258 E - 7.825.109 N (Datum WGS 84 - Huso 19S). Las características del equipo son las siguientes: 1. Válvula eléctrica de caudal máximo, programada para no sobrepasar el caudal máximo de descarga de 12 m3/día. 2. Sistema PLC (Programa Controlador Lógico), el cual permitirá guardar los registros en el tiempo (gráficos o planillas), del caudal de descarga.			1. Informe consolidado final con los registros diarios del caudal de descarga del efuente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.		N/A
3	Acción	Fecha de inicio: 31/12/2023 Fecha de término: 31/08/2024	RCA favorable del proyecto "Junín", que modifica la Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), autorizando la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.	Reportes de Avance	Incluido en el costo de la acción 1	Impedimentos
	Obtención de una Resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), autorizando la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.			1. Resolución de admisibilidad al SEIA del Proyecto "Junín", que da inicio al proceso de evaluación ambiental.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte Final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Tramitación ambiental en el SEA del proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), para autorizar la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.			1. Resolución que califique favorablemente el Proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012), autorizando específicamente la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.		N/A
2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS						
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° Identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
4	Acción	1	Plazo Ingreso al SEIA: 30/06/2024 Obtención RCA: 30/12/2025	Levantamiento de Línea de Base, Ingreso del EIA al SEA y obtención de la RCA	Reportes de Avance	320.000
	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para obtener una RCA que autorice la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.				1. Respaldo de actividades ejecutadas para elaboración de la EIA. Informes de Línea de Base, Ingeniería y Estudios Complementarios. 2. Comprobante de ingreso del EIA al SEA. 3. Obtención RCA	
	Forma de Implementación				Reporte Final	
	i) elaboración... ii) Ingreso al SEIA de un EIA para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín. iii) obtención de la RCA				1. Resolución que califique favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012), autorizando específicamente la descarga del efuente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS						
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS O OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Modificación del proyecto "Aducción de Agua de Mar Sector Junín - Huara" sin contar con RCA que lo habilite para ello, en los siguientes aspectos:</p> <p>2.1 Ubicación de la bocatoma;</p> <p>2.2 No mantiene estructura metálica que soporte el extremo sumergido de la bocatoma en el sistema de aducción;</p> <p>2.3 No fue instalada bodega de succión de bombas, y el entramado de la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma es distinto al autorizado;</p> <p>2.4 La potencia de la bomba de captación es mayor a la autorizada;</p> <p>2.5 El diámetro de la tubería de bocatoma en el punto de extracción es menor a la exigida.</p>					
NORMATIVA PERTINENTE	<p>- Artículo 8° Ley N° 18.300: Los Proyecto o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley;</p> <p>- D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, Artículo 2° letra g) punto 3: g) Modificación de proyecto o actividad Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: g.1 Las obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad modifican sustancialmente la extensión, magnitud o duración de los impactos ambientales del proyecto o actividad; o g.4 (...).</p> <p>- RCA N° 18/2012, Considerando 3.1.1. Descripción de sus Partes, Acciones y Obras Físicas, Considerando 3.1.1.1. Captación.</p> <p>El área de captación en el sector donde se ubican las bombas de captación sobre nivel del agua de mar y piscinas de decantación compuesto por los siguientes equipos:</p> <p>Bodega succión de bombas: Ubicación del tubo de succión de bombas de captación dotadas de malla filtrante para retener elementos no deseados contenidos en el agua de mar; Bombas de captación: Tendrán la función de tomar el agua desde el mar y enviarla a la piscina de decantación. Está compuesta por 2 unidades, tipo centrifuga horizontal, una bomba en operación y otra stand-by, de 168 HP cada una de potencia absorbida/máxima. Tuberías: En material HDPE de 465 mm de diámetro con un largo aproximado de 120 m, para llevar agua de mar desde bombas de captación hasta piscinas de decantación.</p> <p>Características del Sistema de Succión. La bocatoma (captación) tendrá la siguiente ubicación geográfica. Datum WGS 84 E 377.184; N° 7.825.146; La profundidad de la bocatoma será de 2 metros; La distancia entre la bocatoma y el fondo marino será de 1 m. La siguiente figura muestra el perfil de profundidad del sector de captación. Distancia de la línea de costa del punto de succión de la bocatoma marina. La distancia desde la bocatoma a la línea de costa será de 40 m. En el ANEXO N° 3 "Plano distancia bocatoma" de la DIA, se muestra la ubicación de la bocatoma respecto de la línea de costa. La tubería en la sección de la bocatoma tendrá un diámetro interno de 150 mm, para posteriormente reducirse a 465 mm. Este diseño está directamente relacionado con la velocidad de succión; Para un caudal de aducción de 100 m³/h en la sección de la bocatoma, la velocidad de succión será de 0,38 m/s, para posteriormente, en la sección restante de la tubería aumentar a 1,5 m/s. Al incrementar el diámetro de la sección de la bocatoma, se reduce la velocidad de succión, asegurando un flujo laminar sin intervención del fono marino por efectos de arrastre (...). La Canería de HDPE sumergido en el mar, de diámetro 465 mm, en su extremo tendrá un ensanchamiento de a lo menos 2 veces el diámetro nominal (930 mm), con rejilla, de tal forma de dirigir las líneas del flujo en forma laminar y evitar perturbaciones en el contorno de la misma. El sistema será soportado en una estructura metálica en su extremo, con la finalidad de dar altura respecto del fondo, apoyo y fijación. Este diseño tiene como condición dar estabilidad y evitar el contacto directo de la succión con el lecho marino disminuyendo como consecuencia la cantidad de sedimento en el área captada. [ANEXO N° 4 "Sección Transversal Sistema de Captación" de la DIA]. La rejilla de acero inoxidable evitará la introducción de elementos a la deriva durante los cambios de marea. Es importante considerar que uno de los elementos integrados dentro del proyecto consiste en estar al máximo el ingreso de algas y animales al acueducto de extracción dado que esto aumentará el costo de energía de las bombas y significará mayores costos de mantenimiento. [ANEXO N° 5 "Detalle Rejilla" de la DIA]. Respecto de las medidas a implementar tendientes a evitar impactos significativos a la biota acuática durante la instalación de estructuras de soporte, se contempla el traslado y ubicación de los recursos presentes en el sector de captación. Las maniobras de instalación del mueble contempla el hincado de pilotes, situación que no interviene significativamente el lecho marino, dada la condición rocosa de esta. Los trabajos posteriores, estarán enmarcados en el montaje y área de toda la estructura del sistema de succión, sin intervención de la biota acuática.</p> <p>Además N° 1 Proyecto aprobado mediante RCAN 18/2012. En el capítulo 10. Descripción del Proyecto de la DIA, punto 2.2.2, se indica que el extremo sumergido de la canería destinada a la toma de agua de mar estará soportado por una estructura metálica, que le dará altura y respecto del fondo, apoyo y fijación, tendrá una rejilla cuyo objetivo es dirigir el flujo de agua en forma laminar evitando perturbaciones en el contorno de ella.</p>					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Producto de la modificación del punto de ubicación de la bocatoma del sistema de aducción de agua de mar, no se constatan efectos negativos. Para fundamentar lo señalado, se llevó a cabo una evaluación in situ del estado de las comunidades marinas en el punto de succión y en 2 estaciones de control, estas últimas ubicadas en un sector alejado fuera del efecto de la aducción, concluyendo de esa manera preliminar que las comunidades del intermareal rocoso y submareal rocoso somero, en el punto de succión, presentan una estructura trófica que no evidencia ningún efecto producto de la operación del Proyecto, y se puede inferir que la aducción de agua de mar de Junín no tiene efectos significativos en la comunidad planctónica. Estos antecedentes se acompañan en el Anexo 3 del presente PIC, donde también se presenta el registro visual que corresponde a distintas grabaciones realizadas durante el periodo afecto a la infracción, el cual es concordante con lo evaluado, permitiendo descartar efectos negativos en las comunidades marinas del sector de la aducción.</p> <p>Respecto a la modificación de la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción de agua de mar, para el periodo comprendido entre el mes de abril del año 2015 a noviembre del año 2022 desde el inicio de la operación del proyecto hasta la fecha, no se verificó contingencia alguna que pudiera haber puesto en riesgo la estabilidad y correcta funcionalidad de la bocatoma, descartándose cualquier efecto negativo asociado a su estabilidad. En el Anexo 3 que acompaña este PIC, se presenta el informe técnico que respalda la estabilidad del anclaje de la tubería de la bocatoma y la declaración jurada emitida por el jefe de operaciones Junín, indicando la no ocurrencia de contingencias.</p> <p>El análisis de la instalación de una rejilla de características distintas a las establecidas en la RCA N° 18/2012, junto al cambio del diámetro de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar y el aumento de la potencia de la bomba de captación que actualmente opera, se presenta en el Anexo 3 que acompaña este PIC. Las modificaciones descritas, en una operación discreta, no evidencian un aumento de la velocidad de succión autorizada (0,38 m/s). Más aún, los registros del caudal de aducción para el periodo comprendido entre el mes de abril del año 2015 a noviembre del año 2022 desde el inicio de la operación del proyecto hasta la fecha, dan cuenta de una operación a un caudal inferior al autorizado (150 L/s), siendo el promedio anual inferior 2.114 L/s con un promedio mensual máximo de 118 L/s. La velocidad de succión del sistema promedio anual, es de 0,27 y el promedio mensual no sobrepasa los 0,24 m/s, siendo inferior a la velocidad de succión autorizada, lo cual permite descartar cualquier efecto negativo producido por la infracción durante todo el periodo analizado, sobre la flora y fauna marina del sector.</p>					
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No aplica.					
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS						
2.1 METAS						
Presentar al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) las modificaciones al proyecto "Sistema Aducción Agua de Mar Sector Junín", con la finalidad de obtener la RCA favorable y dar cumplimiento a la normativa. Las modificaciones que considera el ingreso al SEA son las siguientes:						
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar. 						
2.2 PLAN DE ACCIONES						
2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS						
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	
	(Describe los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mejoras desde el momento de su ejecución)	(Indicar periodo de inicio y fin en términos)	(Mencione, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, monitorear o cuantificar el avance o cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(Se informan en Reporte Inicial)	(Se mide en \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	
	Forma de Implementación					
	N/A					
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(Describe los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mejoras desde el momento de su ejecución)	(Indicar periodo de inicio y fin en términos, y plazo de ejecución)	(Mencione, antecedentes o variables que se utilizarán para validar, monitorear o cuantificar el avance o cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(Se informan en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(Se mide en \$)	(Indicar riesgo correspondiente, acción alternativa que se ejecutará y se identificará, implicación que tendrá el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín" (RCA N° 18/2012) para autorizar lo siguiente:					
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar. 	Fecha de inicio: 30/12/2023	i) DIA finalizada lista para ser ingresada al SEA. ii) Ingreso de la DIA al SEA.	i) Reporte de actividades ejecutadas para elaboración de la DIA, Informe de Línea de Base, Ingresos a Estudios Complementarios. ii) Comprobante de ingreso de la DIA al SEA.	169.651	<p>1. Las modificaciones del Proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín" (RCA N° 18/2012), sometidas al SEA requieren la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (DIA) por parte de la empresa o de los titulares a, b, c, d, e, f del Art. 11 de la Ley 19.300.</p> <p>Las modificaciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar. <p>2.5: durante la evaluación ambiental, se modifican las partes y obras del proyecto correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.
	Forma de Implementación			Reportes de Avance		Acción alternativa, implicación y gestiones asociadas al impedimento
5		Fecha de término: 30/12/2023		i) Reporte de actividades ejecutadas para elaboración de la DIA, Informe de Línea de Base, Ingresos a Estudios Complementarios. ii) Comprobante de ingreso de la DIA al SEA.		
	i) elaboración de una DIA para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín" (RCA N° 18/2012) para autorizar lo siguiente:			Reporte Final		
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar. 			Resolución que califica favorablemente al proyecto "Junín" al cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N° 18/2012), autorizando establecimiento lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar. 		<p>1. Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de un Estudio de Impacto Ambiental (DIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar Sector Junín" (RCA N° 18/2012) para autorizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. Modificación a la bodega de succión de bombas. Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. Modificación a la potencia de las bombas de captación. Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	Describe los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incluyendo referencias de apoyo en especial al presupuesto.	Indicando inicio y punto de verificación de la programación del PRC, indicando con un inicio y término de forma independiente de estas acciones.	Series, estadísticas o variables que se utilizarán para medir, monitorear y controlar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas.	(Se informará en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	Indicar región correspondiente, acción alternativa que se ejecutará si se identificara, implicaciones que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia.
	Acción			Reportes de Avance		Impedimentos
6	Monitoreo de comunidades marinas en el punto de succión del sistema de aducción de agua de mar. Forma de Implementación Realización por una ETA de campañas de monitoreo estacionales (invierno - verano - primavera) de comunidades marinas en el punto de succión y en 2 estaciones de control, estas últimas ubicadas en un sector alejado fuera del efecto de la aducción. Se evaluará cuantitativamente las siguientes variables: - densidad de especies, - índice de diversidad, - uniformidad, - dominancia, y - riqueza. Se deberá acompañar el registro visual de las actividades, que corresponde a la grabación de cada campaña.	Fecha de inicio: 03/04/2023 Fecha de término: 31/03/2024 Obtención de la RCA por autorización de la descarga del efluente de lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar.	Monitoreos estacionales realizados de comunidades marinas en el punto de succión del sistema de aducción de agua de mar.	1. Informes estacionales de monitoreo de comunidades marinas con registro visual de actividades. Reporte Final 1. Informe consolidado final de monitoreos estacionales de comunidades marinas.	73.500	N/A Acción alternativa, implicaciones y gestiones asociadas al impedimento N/A
	Acción			Reportes de Avance		Impedimentos
7	1. Monitoreo del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción de agua de mar. 2. Cálculo de velocidad de succión promedio mensual del sistema de aducción. Forma de Implementación 1. Registro de caudal de extracción de agua de mar en flujo magnético ubicado en la estación de bombeo Nº2 (B-2), instalado al inicio de la tubería de impulsión, y se emplea en las siguientes coordenadas UTM N 7.825.302 m y E 378.800 m Datum WGS84-Huso 19 S. No se debe sobrepasar un caudal de extracción promedio mensual máximo de 118 L/s. 2. A partir de registro de caudal de extracción de agua de mar se calculará la velocidad de succión promedio mensual del sistema de aducción de agua de mar, que no debe sobrepasar los 0,38 m/s.	Fecha de inicio: 15/01/2023 Fecha de término: 31/03/2024 Obtención de la RCA por autorización de la descarga del efluente de lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar.	1. Registros de caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción, que permitan verificar que el caudal promedio mensual no sobrepasa los 118 L/s. 2. Cálculo de la velocidad de succión del sistema de aducción de agua de mar, que permita verificar que no sobrepasa los 0,38 m/s.	1. Informes con los registros diarios del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción y cálculo de velocidad de extracción del sistema. Los reportes de avance serán presentados con una frecuencia trimestral a la DMA. Reporte Final 1. Informe consolidado final con los registros diarios del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción y cálculo de velocidad de extracción del sistema.	Sin costo, caudalímetro existente	N/A Acción alternativa, implicaciones y gestiones asociadas al impedimento N/A
	Acción			Reporte de Avance		Impedimentos
8	Obtención de una Resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA Nº18/2012) autorizando: - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar. Forma de Implementación Fecha de inicio: 31/12/2023 Fecha de término: 31/08/2024 Transición ambiental en el SEA del proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA Nº18/2012) para autorizar: - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar.	Fecha de inicio: 31/12/2023 Fecha de término: 31/08/2024	Resolución que califique favorablemente el Proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA Nº18/2012), autorizando específicamente: - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84-Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar.	1. Resolución de admisibilidad al SEA del Proyecto "Junín", que da inicio al proceso de evaluación ambiental. Reporte Final 1. Resolución que califique favorablemente el Proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA Nº18/2012), autorizando específicamente: - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar.	Incluido en el costo de la acción 5	N/A Acción alternativa, implicaciones y gestiones asociadas al impedimento N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
	Describe los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incluyendo referencias de apoyo en especial al presupuesto.	(N° Identificador)	Indicando inicio y punto de verificación de la programación del PRC, indicando con un inicio y término de forma independiente de estas acciones y metas definidas.	Series, estadísticas o variables que se utilizarán para medir, monitorear y controlar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas.	(Se informará en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)
	Acción				Reportes de Avance	
9	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la obtención de una RCA que autorice las modificaciones del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA Nº18/2012). - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar. Forma de Implementación 5 i) Elaboración. ii) Ingreso al SEA de un EIA para autorizar las modificaciones efectuadas al Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA Nº18/2012). - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar. iii) Obtención de la RCA.	Plazo Ingreso al SEA: 30/06/2024 Obtención RCA: 30/12/2025	Ingreso del EIA al SEA	1. Registro de actividades ejecutadas para elaboración de la EIA, Informe de Línea de Base, Ingeniería y Estudios Complementarios. 2. Comprobante de ingreso del EIA al SEA. Reporte Final 1. Resolución que califique favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA Nº18/2012), autorizando: - Ubicación de la bocanoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocanoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocanoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocanoma en el punto de extracción de agua de mar.	320.000	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Elaboración e ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) autorizando la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.
	2	Monitoreo del caudal del efluente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín, de acuerdo al dDS 90 y realizado por una ETFA.
	5	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar lo siguiente: - Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.
	7	1. Monitoreo del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción Junín. 2. Cálculo de velocidad de succión promedio mensual del sistema de aducción.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral	X	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Elaboración e ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) autorizando la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.	
	2	Monitoreo del caudal del efluente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín, de acuerdo al dDS 90 y realizado por una ETFA.	
	3	Obtención de una Resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), autorizando la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.	
	5	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar lo siguiente: - Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.	
	6	Monitoreo de comunidades marinas en el punto de succión del sistema de aducción de agua de mar.	
	7	1. Monitoreo del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción Junín. 2. Cálculo de velocidad de succión promedio mensual del sistema de aducción.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Elaboración e ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) autorizando la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.
	2	Monitoreo del caudal del efluente del proceso de lavado de filtros del sistema de aducción de agua de mar que descarga residuos líquidos al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín, de acuerdo al dDS 90 y realizado por una ETFA.
	3	Obtención de una Resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), autorizando la descarga del efluente del lavado de filtros del sistema de captación de agua de mar al cuerpo receptor ubicado en el sector costero de Caleta Junín.
	5	Elaboración e ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la modificación del Proyecto "Aducción Agua de Mar en Sector Junín" (RCA N°18/2012) para autorizar lo siguiente: - Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.
	6	Monitoreo de comunidades marinas en el punto de succión del sistema de aducción de agua de mar.
	7	1. Monitoreo del caudal de extracción de agua de mar del sistema de aducción Junín. 2. Cálculo de velocidad de succión promedio mensual del sistema de aducción.
	8	Obtención de una Resolución que califique ambientalmente favorable el proyecto "Junín", el cual comprende todas las modificaciones de Aducción Agua de Mar en Sector Junín (RCA N°18/2012), autorizando: - Ubicación de la bocatoma en la Coordenada UTM N 7.825.142, E 377.208. Datum WGS 84 - Huso 19 S. - Modificación a la estructura de soporte del extremo sumergido de la bocatoma del sistema de aducción. - Modificación a la bóveda de succión de bombas. - Modificación a la rejilla dispuesta en el extremo de succión de la bocatoma. - Modificación a la potencia de las bombas de captación. - Modificación de la tubería de la bocatoma en el punto de extracción de agua de mar.